MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
"Itaguá ñanduti"
Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Álvarez y Tte. A. Martínez
Telefax: (595-294) 220252/ 220358
e-mail: muni_itagua@yahoo.com.py
Itauguá, Paraguay

Ordenanza Departamental 12/04 – Capital del Ñandutí, Cuna de la Artesanía Departamental

CLAUSULAS DE PRORROGA DE CONTRATO

EN LA CIUDAD DE ITAUGUA. A LOS OCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA. REPRESENTADO POR EL SR LUIS ALBERTO SALINAS TANASIO, INTENDENTE MUNICIPAL, CON CEDULA DE IDENTIDAD POLICIAL Nº 800.310 Y EL SR RICARDO RIVEROS, SECRETARIO GENERAL, CON CEDULA DE IDENTIDAD POLICIAL Nº 461.643, AMBOS CON DOMICILIO EN DEFENSORES DEL CHACO Nº 170 DE LA CIUDAD DE ITAUGUA, POR UNA PARTE; Y LA SRA. MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, CON CEDULA DE IDENTIDAD Nº 3.200.078, CON DOMICILIO EN AGUSTÍN MOLAS Y Bº OVANDO Nº 2515 LAMBARÉ- PARAGUAY, CONVIENEN EN SUSCRIBIR LA PRESENTE CLAUSULA:

CLAUSULA CUARTA, VIGENCIA DEL CONTRATO: LAS PARTES ACUERDAN LA AMPLIACION DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 33/2010-CD Nº 25/2010 "RESTAURACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL" DESDE EL OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE HASTA EL VEINTE Y OCHO DE FEBREO DEL AÑO DOS MIL ONCE DEBIDO A LA SIGUIENTE RAZON: ESCACES Y AUMENTO EXCESIVO DEL PRECIO DEL CEMENTO QUE PROVOCARON UN SISTEMATICO RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE ACUERDO, EN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR A LOS 08 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2011.

RICARDO RIVEROS
SECRETARIO GENERAL

LUIS ALBERTO SALINAS TANASIO
INTENDENTE MUNICIPAL

MARIELA C. MOLAS SAMUDIO
CONTRATISTA